LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 001-2022
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

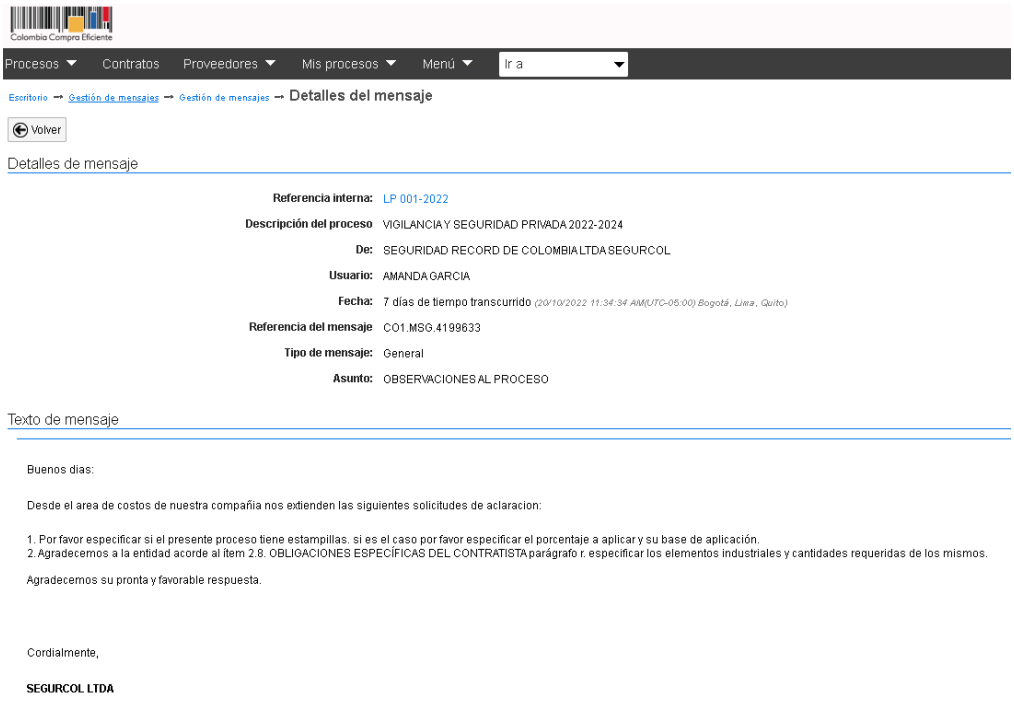
Cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, UBICADA EN LA CARRERA 10 No. 27-27 EDIFICIO BACHUÉ, EDIFICIO BOCHICA, EDIFICIO TORRE NORTE, EDIFICIO TORRE SUR, ZONA COMERCIAL Y ÁREAS COMUNES, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL HORARIO REQUERIDO.

Señores
Proveedores

La CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso LP 001-2022, de conformidad con los términos establecidos para ello, así:

1- SEGURCOL

OBSERVACIÓN 1



Colombia Compra Eficiente

Procesos | Contratos | Proveedores | Mis procesos | Menú | Ir a

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP 001-2022
Descripción del proceso VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 2022-2024
De: SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL
Usuario: AMANDA GARCIA
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido *(20/10/2022 11:34:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.4199633
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO

Texto de mensaje

Buenos dias:

Desde el area de costos de nuestra compañia nos extienden las siguientes solicitudes de aclaracion:

1. Por favor especificar si el presente proceso tiene estampillas. si es el caso por favor especificar el porcentaje a aplicar y su base de aplicación.
2. Agradecemos a la entidad acorde al ítem 2.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA parágrafo r. especificar los elementos industriales y cantidades requeridas de los mismos.

Agradecemos su pronta y favorable respuesta.

Cordialmente,

SEGURCOL LTDA

RESPUESTA 1: El presente proceso por su objeto siendo un servicio de vigilancia no incurrirá en el gravamen de estampillas.

RESPUESTA 2: La entidad precisa que respecto de los elementos de seguridad industrial indicadores en el numeral 2.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS parágrafo r ,

hace referencia a los elementos de seguridad industrial sugeridos por la ARL de acuerdo con el nivel de riesgos y exposición a los cuales está expuesto el personal de vigilancia.

2- VP GLOBAL

OBSERVACION No 1: CERTIFICADO A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DE BOGOTA

3.1.3. Certificación vigente, expedida por el Departamento de Policía Metropolitana de Bogotá, sobre su vinculación a la red de apoyo.

De acuerdo al anterior requisito solicitado en el Proyecto Pliego de Condiciones específicamente en el numeral 3.1.3 Certificación vigente, expedida por el Departamento de Policía Metropolitana de Bogotá, sobre su vinculación a la red de apoyo. Es fundamental tener en cuenta que Según fallo administrativo del documento con radicación No. 2500-23-41-000-2018-00867-01 del 28 de marzo de 2019, ante el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, accionado por la Fundación Contratación Estatal Transparente, se determina que no se acredita que los trámites asociados a la vinculación de las Redes de Apoyo a la Policía Nacional no se encuentran registrados en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), por lo cual se solicita muy amablemente eliminar este requisito como parte del proceso mencionado en el asunto. y se permita acreditar una carta bajo la gravedad de juramento firmada por el representante legal donde se comprometa a mantener la afiliación a la red de apoyo de la policía nacional durante toda la ejecución del contrato.

RESPUESTA:

La Caja de retiro de las fuerzas militares, se permite informar que una vez evaluado su observación por el comité técnico estructurador la misma fue eliminada del pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION No 1 PONDERACION PERFIL DE COORDINADOR O JEFE DE OPERACIONES 22.75 PUNTOS

Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecució del contrato.

Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimient de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo administración de las necesidades del dispositivo.

Acreditar con fotocopia de título de maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestió del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad o cualquier otr en la que se evidencia en su pensum académico conocimientos en administración del recurs humano, gestión de recursos físicos y financieros, gestión y administración de riesgos.

Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o Especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana

Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).

De al anterior requisito solicitación para adquirir 22.75 puntos en el presente proceso en curso, solicitamos a la entidad muy amablemente se permita acreditar aparte de las maestrías y especializaciones relacionadas con dicho alcance anteriormente mencionado en el Proyecto pliego de condiciones, se permita otorgar el puntaje con una maestría en seguridad y defensa y una especialización en mercadeo o a fines.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador o Jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		Máximo 22.50 puntos
- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES. Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	22.50	

3- ANDISEG

OBSERVACIÓN 1 COORDINADOR O JEFE DE OPERACIONES

De manera respetuosa nos permitimos a enviar a la entidad la siguiente observación de acuerdo al perfil solicitado dentro de los requisitos ponderables, ya que se solicita de la siguiente manera en el pliego definitivo:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		
Acreditar con fotocopia de título de maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad o cualquier otra en la que se evidencia en su pensum académico conocimientos en administración del recurso humano, gestión de recursos físicos y financieros, gestión y administración de riesgos.	12.50 puntos	Máximo 22.50 puntos
Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o Especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana.	6 puntos	
Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	4 puntos	

Agradecemos a la entidad eliminar dentro del perfil del pliego definitivo el titulo de maestría como factor ponderable, pues al ser solicitado este criterio no se realizara de manera objetiva la selección, ya que teniendo en cuenta esta exigencia se estaría dejando por

fuera mas del 90% de la empresas que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada, que cuentan con la idoneidad y experticia para realizar la coordinación del proceso, y mas teniendo en cuenta que el proceso desarrollado por esta entidad en el año 2021 no tenia este perfil, por lo mismo agradecemos se pueda modificar el perfil de la siguiente manera:

Oficial, en retiro de las fuerzas militares o de la Policía Nacional, y/o título tecnológico y/o técnico, y/o profesional, otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional
Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana o Especialista en seguridad
Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		Máximo 22.50 puntos
- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES. Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	22.50	

4- JM- SEGURIDAD

I. OBSERVACIONES FACTOR PONDERABLE

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		
Acreditar con fotocopia de título de maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad o cualquier otra en la que se evidencia en su pensum académico conocimientos en administración del recurso humano, gestión de recursos físicos y financieros, gestión y administración de riesgos.	12.50 puntos	Máximo 22.50 puntos
Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o Especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana.	6 puntos	
Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	4 puntos	

Solicitamos amablemente a la entidad eliminar la Maestria, ya que este perfil solo limitaria la participacion de empresas; esto teniendo encuenta que realmente este requisito no garantiza nada a la entidad, y si hace una limitacion ya que los jefes de operaciones son profesionales, con especializacion.

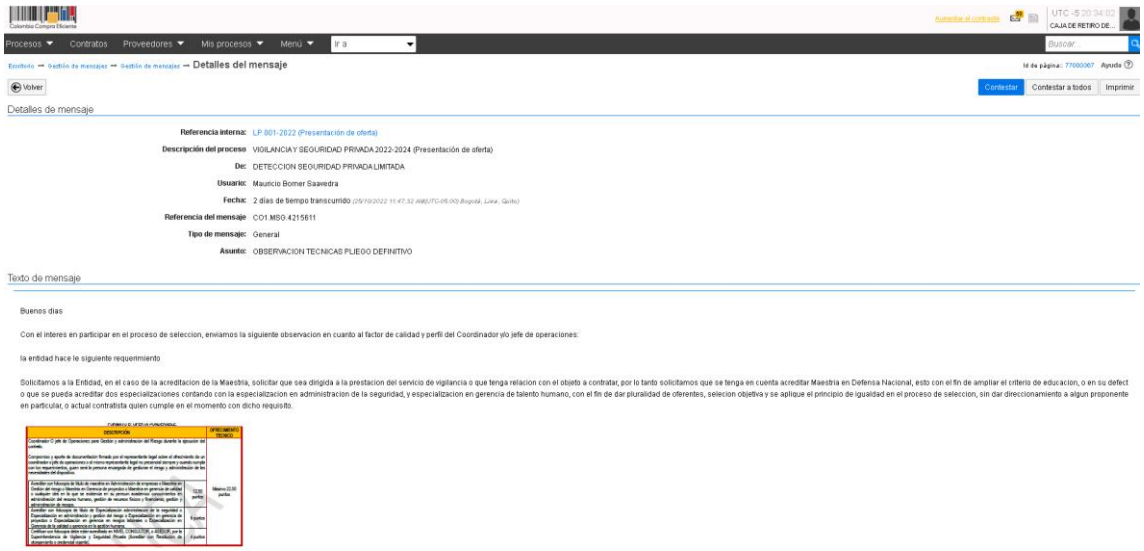
RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		Máximo 22.50 puntos
- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES. Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	22.50	

5- DETECCIÓN SEGURIDAD



RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo. - Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES. Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	22.50	Máximo 22.50 puntos

6- SEGURIDAD ONCOR

OBSERVACIÓN N° 1
1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

En el numeral se establece el siguiente método de evaluación:

- **Media Geométrica** La media geométrica (MG) se define como la raíz enésima del producto de (n) términos.

i. Consiste en la determinación del promedio geométrico de las Ofertas válidas en la que se tomara el valor TOTAL IVA Incluido para cálculo de esta (MG), para lo cual se aplicara la siguiente formula:

$$MG = \sqrt[n]{(X_1)(X_2)(X_3)\dots(X_n)}$$

MG =	Media geométrica.
X_n =	Valor de las propuestas hábiles sin decimales.
n=	Número de propuestas válidas o hábiles.

ii. Obtenida la media Geométrica se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula

PARA OFERTAS CON VALORES POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:

$$\text{PUNTAJE A OTORGAR} = \left(1 - \left(\frac{MG - X_n}{MG}\right)\right)$$

PARA OFERTAS CON VALORES POR ENCIMA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:

$$\text{PUNTAJE A OTORGAR} = \left(1 - \left(\frac{X_n - MG}{MG}\right)\right)$$

Una vez revisado el proyecto pliego de condiciones nos permitimos precisar que teniendo en cuenta que los factores ponderables deben estar enfocados en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad y que el decreto 1279 de 2021 beneficia solamente a unas pocas empresas del sector. Sugerimos respetuosamente a la entidad que se revisen procesos con métodos de selección similares tales como PERSONERIA DE BOGOTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° PB-PLP-003-2022, SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO LP-001-2022, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL LICITACIÓN PÚBLICA LP-10-2021, UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL, procesos en los cuales se ha definido por los criterios en el Decreto 1279 de 2021, que claramente favorecen a unas pocas empresas e impiden la selección objetiva.

Asimismo, la Corte Constitucional. Sentencia C-300 del veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012). Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, ha determinado que *Ante todo el pliego de condiciones determina los componentes que en cada caso permiten hacer una comparación entre las diferentes ofertas, con el fin de determinar cuál de ellas es la más favorable para la entidad contratante. De acuerdo con lo anterior, la ley 80 de 1993 faculta a la entidad pública para examinar las propuestas detalladamente, compararlas, consultar los precios del mercado y establecer si los ofrecidos se encuentran en consonancia con aquellos, e igualmente, para examinar los estudios y deducciones a que han llegado los consultores o asesores de la entidad al hacer la evaluación de las ofertas, todo ello con el objetivo de seleccionar la oferta más favorable al interés público y al cumplimiento de los cometidos estatales.*

En suma, la entidad contratante debe ponderar los factores técnicos que garanticen la calidad de la oferta y económicos relacionados con el precio soportados en puntajes. Entre los mencionados factores técnicos es plausible de utilizar el cumplimiento de contratos anteriores, la calidad de los materiales, los procedimientos de construcción aplicables a la obra, entre otros; respecto a los factores económicos se puede utilizar no solamente el precio más bajo, sino que también podría recurrir a otros mecanismos matemáticos que permitan de manera objetiva comparar las propuestas, ***entiéndase como tales la media aritmética, la media geométrica, constituyéndose así fórmulas de carácter financiero con bases serias de estadísticas.***

Con el objetivo de dar plena aplicación al principio de transparencia, la ley 80 de 1993 en su artículo 24 numeral 7 prescribe que "los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa que igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia." Es claro, que la entidad tiene el deber de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, revisando las observaciones de los oferentes, bajo las cuales se deben construir unos pliegos de condiciones que den cumplimiento a los principios señalados.

Por lo cual sugerimos un cambio **en la forma de asignar puntaje**, teniendo en cuenta que los factores ponderables deben estar enfocados en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad y que el decreto 1279 de 2021 beneficia solamente a unas pocas empresas del sector, sugerimos respetuosamente a la entidad que la **asignación de puntaje** por factor económico, sin importar el método de evaluación seleccionado con la TRM, sea conforme el siguiente parámetro:

A la propuesta que esté más cerca de la media aritmética (Por debajo o por encima) se le asignarán sesenta (60) puntos, las demás recibirán cinco (5) puntos menos que la anterior en la medida que su valor se aleje de la media aritmética (Por debajo o por encima), en forma consecutiva hasta agotar las propuestas habilitadas. El valor resultante de la aplicación de la fórmula no tendrá en cuenta decimales; se hará aproximación a cifra redonda así: si la cifra decimal es igual o superior a 5 se aproxima a la cifra redonda inmediatamente superior; si la cifra decimal es inferior a 5, se aproxima a la cifra redonda inmediatamente anterior.

El anterior método permite que el oferente más cercano a la **MEDIA ARITMÉRICA, ARIMÉTICA ALTA O MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL** (que son los métodos que ya tiene definidos la entidad), sea quien obtenga el mayor puntaje y sucesivamente se resten de forma progresiva 5 puntos. Esta fórmula para asignar puntaje ha sido implementado satisfactoriamente por otras entidades como INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL proceso de LICITACIÓN LP-001-2022, en aras de garantizar el principio de selección objetiva, el cual es el pilar fundamental en los procesos de selección, y precisamente dicho principio, hace alusión a que la escogencia se realice determinado el ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella persigue, como resultado de ponderar los factores o criterios de calificación que se establezcan en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. *El principal fin de la selección objetiva es el de escoger la mejor propuesta para la administración, que permita satisfacer las necesidades públicas y, por ende, garantizar el interés público.*

RESPUESTA:

Página **22** de **29**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Se acepta su observación, por lo que la entidad ajustara en el pliego definitivo la metodología de ponderación.

Una vez revisados los pliegos de condiciones no está reflejada el ajuste de metodología de ponderación conforme lo sugerido. Es importante resaltar que sin importar el método de

cualquiera de las siguientes opciones, la entidad podrá aplicar la metodología sugerida por mi representada:

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	MÉTODO
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

En cualquiera de los métodos sugerimos que el oferente que tenga el valor más cercano a la media **aritmética, media aritmética alta, media geométrica con presupuesto oficial o menor valor** (que son los métodos que ya tiene definidos la entidad), sea quien obtenga el mayor puntaje y sucesivamente se resten de forma progresiva 5 puntos. Esta fórmula para asignar puntaje ha sido implementada satisfactoriamente por otras entidades como INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL proceso de LICITACIÓN LP-001-2022.

Por ejemplo,

OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	DIFERENCIA (VALOR ABSOLUTO)	1. PUNTAJE OFERTA ECONOMIC A
OFERENTE 1	$ 183.712.378,40	$ 445,45	40
OFERENTE 2	$ 183.753.054,00	$ 40.230,15	35
OFERENTE 3	$ 183.671.314,70	$ 41.509,15	30
OFERENTE 4	$ 183.784.465,80	$ 71.641,95	25
OFERENTE 5	$ 183.784.958,10	$ 72.134,25	20
OFERENTE 6	$ 183.634.233,30	$ 78.590,55	15
OFERENTE 7	$ 183.800.142,00	$ 87.318,15	10
OFERENTE 8	$ 183.806.599,50	$ 93.775,65	5
OFERENTE 9	$ 183.807.909,00	$ 95.085,15	0
OFERENTE 10	$ 183.811.093,20	$ 98.269,35	0
OFERENTE 11	$ 183.608.919,90	$ 103.903,95	0
OFERENTE 12	$ 183.566.248,20	$ 146.575,65	0
OFERENTE 13	$ 183.516.102,00	$ 196.721,85	0
OFERENTE 14	$ 183.457.120,50	$ 255.703,35	0
OFERENTE 15	$ 183.977.819,10	$ 264.995,25	0
MEDIA ARITMÉTICA	$ 183.712.823,85		

Y esta metodología de ponderación puede ser aplicada a cualquiera de los métodos establecidos por la entidad, por lo cual teniendo en cuenta que nuestra observación fue aceptada y no se vio reflejada en el pliego de condiciones, solicitamos amablemente se modifique el numeral señalado conforme nuestra sugerencia.

Esperamos sean acogidas nuestras observaciones,

RESPUESTA:

El fin de la ponderación como uno de los aspectos de selección del presente proceso siendo calidad y precio, la entidad determino la metodología expuesta en el pliego de condiciones diferentes alternativas de asignación de puntos siendo está determinada por una variable externa como lo es la TRM, como se expone en el pliego de condiciones, y detallada para cada posible metodología a utilizar con base al resultado de la TRM; cada una de estas presenta una formula o ecuación fácil de aplicar y teniendo en cuenta la proximidad a la media que se utilice resultara un puntaje el cual sería hasta 40 puntos, o cercano a este dependiendo a esa proximidad, sin determinar si es mayor o menor valor, esto en virtud de que la entidad en aras de garantizar la mayor transparencia y brindar la posibilidad de que cualquiera de los oferentes puede obtener el mayor puntaje por el factor precio y recordando que esta metodología se aplicó únicamente a los medios tecnológicos, los cuales son y seguirán siendo del futuro contratista, la entidad se mantiene en la metodología expuesta.

7- SEGURIDAD TECH LLTDA

Teniendo en cuenta el perfil que requiere la entidad para la ponderación del Coordinador respetuosamente solicitamos tener en cuenta la maestría en seguridad pública; puesto que esta se encuentra directamente relacionada con el objeto del proceso, con el objeto de las empresas de vigilancia, las funciones que pueda desarrollar dentro de la ejecución del contrato aun cuando esta persona no es permanente o de dedicación al 100%, para poder llevar a cabo el desarrollo del objeto del futuro contrato.

De la misma forma y al revisar el pensum académico de esta maestría se puede corroborar, que la persona que tenga esta formación puede aportar mejor y mayores conocimientos como Coordinador del contrato que a diferencia de una maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad que son maestrías administrativas y más generales, la maestría en seguridad publica supera todas las expectativas del cargo.

En caso de no aceptar nuestra petición solicitamos a la entidad nos indique, cuales son las razones de no tener en cuenta un perfil que cuenta con maestría en seguridad pública y cuáles son las razones de tener un requerimiento como lo es el de en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad las cuales no tienen relación directa con el objeto de la futura contratación, sin olvidar que el proceso que se adelanta no es un concurso de méritos donde se evalúa el perfil de una sola persona a comparación con el proceso de la referencia que es la prestación del servicio de vigilancia.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>OFRECIMIENTO TECNICO</th></tr>
<tr><td>Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato.

Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.

<table>
<tr><td>- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES.

Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).</td><td>22.50</td></tr>
</table>
</td><td>Máximo 22.50 puntos</td></tr>
</table>

8- SEVICOL

Respecto a los criterios de puntuación del numeral 2. FACTOR DE CALIDAD, Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. - Acreditar con fotocopia de título de maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad o cualquier otra en la que se evidencia en su pensum académico conocimientos en administración del recurso humano, gestión de recursos físicos y financieros, gestión y administración de riesgos, solicitamos se elimine este criterio teniendo en cuenta que están limitando la pluralidad de oferentes, por el contrario sugerimos se exija que el coordinador sea profesional en cualquier área y experiencia en la coordinación de contratos, siendo este el perfil acorde con el objeto del contrato.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>OFRECIMIENTO TECNICO</th></tr>
<tr><td>Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato.

Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.

<table>
<tr><td>- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES.

Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).</td><td>22.50</td></tr>
</table>
</td><td>Máximo 22.50 puntos</td></tr>
</table>

9- SEGURIDAD NAPOLES

OBSERVACIÓN No..1 al numeral 4.1. REQUISITOS DE EVALUACIÓN (PONDERABLES)

Exige la entidad en el **FORMATO B: OFERTA PONDERABLE**

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		
Acreditar con fotocopia de título de maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad o cualquier otra en la que se evidencia en su pensum académico conocimientos en administración del recurso humano, gestión de recursos físicos y financieros, gestión y administración de riesgos.	12.50 puntos	Máximo 22.50 puntos
Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o Especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana.	6 puntos	
Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	4 puntos	

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		Máximo 22.50 puntos
- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES. Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	22.50	

10- FIDELITY SEGURIDAD LTDA.

En cuanto al capitulo IV PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, numeral 4.1 REQUISITOS DE EVALUACION (PONDERABLES) factor de evaluación FORMATO B

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		
Acreditar con fotocopia de título de maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad o cualquier otra en la que se evidencia en su pensum académico conocimientos en administración del recurso humano, gestión de recursos físicos y financieros, gestión y administración de riesgos.	12.50 puntos	Máximo 22.50 puntos
Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o Especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana.	6 puntos	
Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	4 puntos	

De la manera más formal, solicitamos a la administración eliminar del pliego definitivo, el título de maestría para este factor de calificación, pues este criterio no permite la selección objetiva de oferentes, teniendo en cuenta que esta exigencia ponderable, deja por fuera a mas del 90% de empresas, que cuentan con perfiles que tienen la idoneidad y experiencia para coordinar el presente contrato; en ese orden de ideas y basados en el proceso del año anterior (2021); solicitamos a la entidad eliminar este criterio o en su defecto sea modificado de la siguiente manera:

DESCRIPCION		OFRECIMIENTO TECNICO
Oficial, en retiro de las fuerzas militares o de la Policía Nacional, y/o título tecnológico y/o técnico, y/o profesional, otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional	12.50 puntos	Máximo 22.50 puntos
Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana **o Especialista en seguridad**	6 puntos	
Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	4 puntos	

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		Máximo 22.50 puntos
- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES. Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	22.50	

2 observación

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con los métodos que se describen a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

De la manera más respetuosa, solicito a la entidad, se elimine el criterio de calificación de menor valor y se establezcan únicamente los métodos de Media aritmética, media aritmética alta y media geométrica con presupuesto oficial. Lo anterior teniendo en cuenta que, al calificar el menor valor, la entidad permitiría que oferentes coticen precios artificialmente bajos, que van en contravía de lo establecido en la Circular de enero N° 20211300000225, emanada de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESPUESTA:

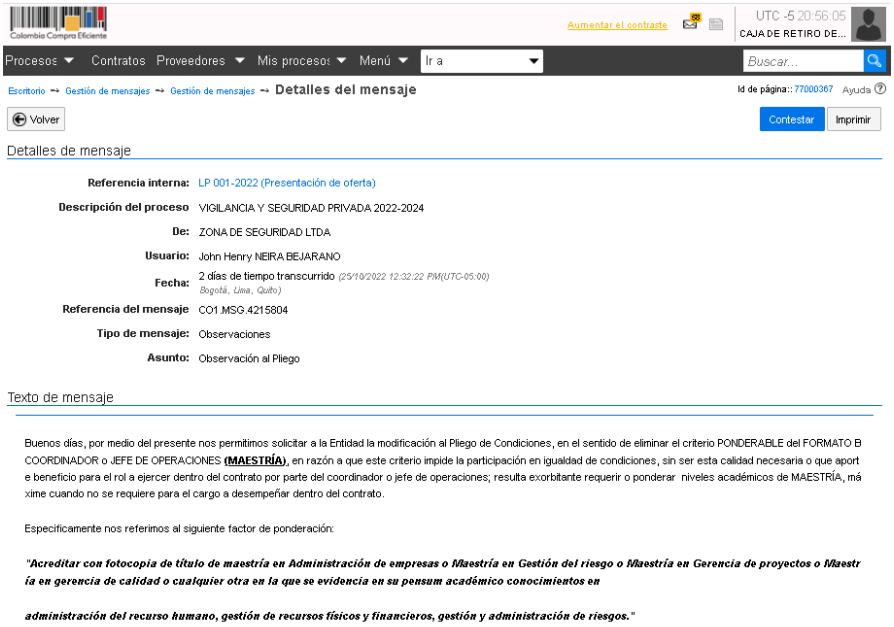
La entidad determino dentro de sus condiciones al momento de presentar la oferta de los medios tecnológicos, dentro de la metodología de ponderación del precio lo siguiente:

NOTAS ACLARATORIAS:

1- Los equipos ofrecidos serán a en modalidad de préstamo y aportaran a la calidad del servicio y controles durante el desarrollo operativo de la empresa, es decir son propiedad del oferente y al terminar la ejecución del contrato podrán ser retirados por su propietario.
2- Los valores ofertados para efectos de asignación de puntos deberán ser valores entre el **60% y 100%** del presupuesto estimado para los medios tecnológicos, es decir los valores ofertados para que sean válidos y se pueda aplicar la metodología de asignación de puntos por el factor precio deberán estar dentro del siguiente rango: **($ 23.354.351 y $14.012.610,60).**

Lo anterior para indicarle que se determinó un margen mínimo o rango de oferta en la que los oferentes pueden actuar y hacer su oferta, también le indicamos que la metodología de menor precio asi como las otras tres, están sujetas a la TRM haciendo aleatorio la posibilidad de obtener el mayor puntaje, por lo anterior no se acepta su solicitud.

12. ZONA DE SEGURIDAD.



RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>OFRECIMIENTO TECNICO</th></tr>
<tr><td>Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato.

Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.

<table>
<tr><td>- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES.

Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).</td><td>22.50</td></tr>
</table>
</td><td>Máximo 22.50 puntos</td></tr>
</table>

13. TOP GUARD

iii) FUNDAMENTO NORMATIVO Y JURÍDICO:

Con respecto a la Primera Observación:

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 2118 de 2011 (la cual fue parcialmente modificada por la Resolución 1588 de 2012), las empresas de seguridad podrán obtener permisos de utilización del espectro radio eléctrico, por medio de la contratación de compañías que estén autorizadas por El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como lo es del caso de SERVICIO TRONCALIZADO (PTT, TRUNKING, TEAM TALK) CELULAR o AVANTEL); lo que traduce en que las compañías no están obligadas a adquirir la licencia de medios de comunicación del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

Por su parte, La ley 1341 de 2009 no expresa tácitamente que las empresas de seguridad y vigilancia privada se obliguen a obtener la licencia para usar el espectro radioeléctrico; por esta razón si bien es cierto que uno de los mecanismos para acreditar este requerimiento es aportando la licencia, también unos de los medios para acreditar el citado requisito, es el ofrecimiento de (Celular -Movistar y/o Claro, y/o Avantel)o cualquier medio tecnológico que cumpla con las condiciones técnicas para la prestación oportuna y eficaz del servicio.

Se precisa igualmente, que las compañías que suministran los servicios de (Celular-Movistar y/o Claro, y/o Avantel), son aliadas estratégicas como proveedores de los servicios de comunicación a las compañías de seguridad, y que estas cumplen con las disposiciones de la Ley 1341 de 2009 y la Resolución 2118 de 2011, modificada parcialmente por la Resolución 1588 de 2012 para obtener permisos para usar el espectro radioeléctrico, según registró TIC.

Por esta razón toda empresa de vigilancia y seguridad privada que contraten los servicios con empresas que suministren servicios de comunicaciones que son (Celular-Movistar y/o Claro, y/o Avantel) están en cumplimiento de la Ley 1341 de 2009 para la utilización del espectro radioeléctrico y cumpliría indiscutiblemente con el requisito en mención, condición con la que contamos.

Aunado lo anterior el permiso para el uso del espectro radioelectrónico y autorización de la red privada correspondiente, equivale a la tecnología 1G la cual solo tiene la función de radiocomunicación de forma análoga; la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO contempla la que la innovación tecnológica constituye uno de los principales conductores de la gestión de las entidades.

Las tecnologías de radiocomunicaciones han evolucionado de tal forma que hoy en día permiten hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico y compartir más fácilmente las bandas de frecuencias atribuidas el corazón de las nuevas tecnologías de radiocomunicaciones es la aplicación de avanzadas técnicas de procesamiento digital, la reducción de las potencias y el consiguiente aumento de la capacidad para controlar la interferencia.

De acuerdo con lo anterior es claro que la Entidad al desconocer el uso de sistemas alternos y/o troncalizados de parte de los oferentes, está a su misma vez desconociendo los avances tecnológicos en los sistemas de comunicación, los cuales al pasar de la tecnología 1G Análoga una tecnología 4G Digital se cuentan con recursos de flexibilidad tecnológica, aprovechamiento eficiente del espectro y acceso a nuevas funcionalidades en las redes con servicios combinados los cuales se pueden llegar a presentar en pro de realizar funciones eficientes en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional.

Adicionalmente el uso exclusivo de frecuencias en 1G puede llevar a generar interrupciones e interferencias las cuales la AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO considera que requieren una exploración de las bases de datos de estaciones radioeléctricas disponibles en la zona, con criterios de limitación desde el punto de vista geográfico y desde el punto de vista de las frecuencias. Las estaciones encontradas que se prevé pueden estar sujetas a interferencia causada por las nuevas estaciones o que pueden producir interferencia a las nuevas estaciones, deben introducirse en el proyecto de cálculo para realizar un análisis detallado.

Por último, Es preciso señalar que nuestro ente rector la Supervigilancia no obliga a las empresas a establecer comunicaciones radiales o contar con licencia de comunicaciones, las mismas no se limitan a una marca, un sistema en especial es potestad de las empresas de vigilancia contar con diferentes medios y alternativas en comunicaciones que garanticen calidad y continuidad en el servicio. Igualmente aportamos concepto en el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información, dónde indica que no es obligatorio contar con licencia de comunicaciones, puesto que se pueden proveer sistemas de comunicación, a través de medios alternos.

RESPUESTA:

La Entidad se permite informar que de acuerdo con su solicitud NO SE ACCEDE teniendo en cuenta de acuerdo con la ubicación de los servicios de vigilancia objeto del contrato los cuales son requeridos en ascensores, sótanos de dos plantas bajo tierra, cuartos de máquinas esta tecnología no es eficiente lo cual afecta la operación del servicio y respuesta ante novedades.

Con respecto a la Segunda Observación:

Con respecto al perfil profesional del Jefe de Operaciones, la Entidad establece como requisito la presentación del título de maestría en Administración de empresas, Maestría en Gestión del riesgo, Maestría en Gerencia de proyectos, Maestría en gerencia de calidad. Una vez analizado el pliego, y la naturaleza del

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		Máximo 22.50 puntos
- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES. Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	22.50	

14. SEJARPI

PRIMERA OBSERVACION

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

DESCRIPCIÓN		OFRECIMIENTO TECNICO
Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato. Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.		
Acreditar con fotocopia de título de maestría en Administración de empresas o Maestría en Gestión del riesgo o Maestría en Gerencia de proyectos o Maestría en gerencia de calidad o cualquier otra en la que se evidencia en su pensum académico conocimientos en administración del recurso humano, gestión de recursos físicos y financieros, gestión y administración de riesgos.	12.75 puntos	Máximo 22.75 puntos
Acreditar con fotocopia de título de Especialización administración de la seguridad o Especialización en administración y gestión del riesgo o Especialización en gerencia de proyectos o Especialización en gerencia en riesgos laborales o Especialización en Gerencia de la calidad o gerencia en la gestión humana.	6 puntos	
Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).	4 puntos	

(…)

De acuerdo con la ley 80 de 1993, las condiciones de los pliegos deben ser acordes a su naturaleza y este perfil exigido es demasiado alto, inhibiendo así la participación de empresas que contamos con la capacidad y la estructura para la prestación del servicio, por lo tanto, solicitamos estos sean adecuados a los perfiles del mercado.

Nos permitimos sugerir a la entidad el siguiente perfil con el fin de tener una mayor partición de oferentes:

COORDINADOR O JEFE DE OPERACIONES

- Oficial retirado de policía nacional
- Tener experiencia operativa en empresas de vigilancia y seguridad privada, no menor a veinte (20) años, acreditada mediante certificación expedida por la empresa de vigilancia y seguridad privada donde haya laborado, en los cargos de director, Gerente, Coordinador o Jefe de Seguridad
- Evaluador de competencias laborales SENA
- Mínimo seis (6) años de vinculación con la empresa oferente
- Resolución vigente donde se autoriza para prestar sus servicios como consultor en seguridad expedida por la SUPERVIGILANCIA vigente
- Tener estudios complementarios: Mínimo 5 capacitaciones, diplomados, talleres o seminarios en seguridad.

- Acreditar Primer Respondiente
- Acreditar 2 cursos en temas de salud ocupacional
- Presentar seminario de jefes de seguridad

Por lo anteriormente expuesto y dando alcance a los parámetros de selección objetiva e igualdad de condiciones de proponentes y principios de transparencia establecidos en la Ley 1150 del 2007 y Ley 80 de 1993, solicitamos se tomen en cuenta las anteriores observaciones y se habilite nuestra oferta para continuar con el proceso de selección.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>OFRECIMIENTO TECNICO</th></tr>
<tr><td>Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato.

Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.

<table>
<tr><td>- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES.

Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).</td><td>22.50</td></tr>
</table>
</td><td>Máximo 22.50 puntos</td></tr>
</table>

Observaciones LP 001-2022			
Presentadas en audiencia de asignación de riesgos			
Miércoles 26 de octubre de 2022 10:00am			
ítem	**Observante**	**Empresa**	**Observación**
7	Fabio Amado	Seguridad Montevideo Ltda	Ponderación de calidad: Eliminar el requisito de la maestría al coordinador.
8	Andrea Bocanegra	ONCOR	Ponderación económica: Ajustar dicha ponderación.
9		Unión Temporal LW Hacienda 2022	Técnica: Porcentajes de participación de las UT - MiPymes.
10	Laura Ximena Cuellar	Alliance	Ponderación de calidad: Eliminar el requisito de la maestría al coordinador.
11	Yenny Tavares	SERVITEC LTDA	Ponderación de calidad: Eliminar el requisito de la maestría al coordinador.
			Ponderación económica: Ajustar dicha ponderación.
12	Sandra Rincón		Ponderación de calidad: Eliminar el requisito de la maestría al coordinador.
			Incluir especialización en seguridad integral
			Oferta económica - diferencia en centavos Vs. Estudio de mercado

1. OBSERVACION DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La señora Sandra rincón solicita publicar en Excel el costeo del servicio de vigilancia, toda vez que no es ponderable a inmodificable ya que sus precios son regulados por la supervigilancia.

RESPUESTA:

Se acepta su observación, por lo que la entidad publicará junto con el formulario de preguntas y respuestas el documento Excel el cual cada proponente deberá presentar sin modificar y únicamente con la firma correspondiente, en virtud de compromiso del servicio requerido

2. OBSERVACION DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Los miembros participantes de la audiencia de asignación de riesgos observan de manera general la eliminación o modificación del requisito factor de calidad ponderable respecto del Coordinador de contratos o jefe de operaciones en cuanto al título de maestría.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares se permite informar que **ACOGE** su observación y, en consecuencia, la cual se verá reflejada mediante Adenda Nro. 1 de la siguiente manera:

FORMATO B: OFERTA PONDERABLE.

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>OFRECIMIENTO TECNICO</th></tr>
<tr><td>Coordinador O jefe de Operaciones para Gestión y administración del Riesgo durante la ejecución del contrato.

Compromiso y aporte de documentación firmado por el representante legal sobre el ofrecimiento de un coordinador o jefe de operaciones o el mismo representante legal no presencial siempre y cuando cumpla con los requerimientos, quien será la persona encargada de gestionar el riesgo y administración de las necesidades del dispositivo.

<table>
<tr><td>- Título profesional en administración (logística y/o empresas y/o publica y/o financiera y/o recursos humanos) y/o ciencias militares y/o administración policial y/o administración de la seguridad y/o administración en riesgos laborales y/o ingeniería industrial o afines conforme al núcleo básico de conocimiento -SNIES.

Certificar con fotocopia debe estar acreditado en NIVEL CONSULTOR, o ASESOR, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Acreditar con Resolución de otorgamiento o credencial vigente).</td><td>22.50</td></tr>
</table>
</td><td>Máximo 22.50 puntos</td></tr>
</table>

3. OBSERVACION DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Solicitud: Permitir que la experiencia se pueda acreditar en sumatoria simple y no por porcentajes de participación en el caso de UT, lo cual genera exclusión a las MiPymes.

RESPUESTA:

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se permite informar que NO SE ACOGE a su observación teniendo en cuenta que el artículo 5 de la Ley 1150 las condiciones de experiencias de los proponentes son verificadas en el RUP Y allí se establecen los porcentajes de los proponentes plurales cuando acreditan experiencia.

Comité estructurador

PS. ANDRES FELIPE GRIMALDO LOZANO

Comité estructurador Económico
Ps. Wilmer Duque Patiño